

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

RAD. 080013110003-2021-00006-00

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTE: IBIS JOSÉ GARCÍA MEJÍA Y OTROS.

CAUSANTE: KIRK JOSÉ GARCÍA VISBAL.

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, razón por la cual se procederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 16 de mayo de 2023, Para continuar con la diligencia de audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral y decidir las objeciones propuestas.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 59
Fecha: 12 de abril de 2023.
Notifico auto anterior de fecha: 11 de abril
de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cdd95607b1bdc1f6596aa984ece9d8d38f6076df5237202d9b6dc7b4dc5836**

Documento generado en 11/04/2023 02:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>